

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12128** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 136/2013, con NIG 4109142M20120003005 por auto de 5/03/13 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Los Navarros de Jabugo, S.L., con CIF: B21270640 domicilio en carretera San Juan del Puerto-Cáceres, s/n, de Jabugo, y Gabriel Navarro e Hijos, S.L., con CIF: B41716416, con domicilio en calle Vicente Bermúdez Coronel, s/n, de Marchena y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Sevilla.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, designándose a don Alberto Gálvez Sáez, calle Jiménez Aranda, n.º 6, pisos 8 y 9, de Sevilla.

Teléfono: 954 422 30. Fax: 954 533816, correo-e: [albertogalvez@guadalebro.com](mailto:albertogalvez@guadalebro.com)

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 15 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130014262-1